

ORD: N° 50 / 13 / 2018.
ANT.: Solicitud MU263T0002332 del
06.04.2018, Transparencia.
MAT.: En respuesta a solicitud.

RECOLETA, 02 MAYO 2018

DE : ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° **MU263T0002332** de fecha 06.04.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita:

"estimado necesito la siguiente información:

- 1.- *si existe termino de contrato con empresa CITELUZ.*
 - 2.- *si así fuera los motivos de tal termino.*
 - 3.- *si existe contrato vigente con ENEL, SU COPIA.*
 - 4.- *si existe termino de contrato con ENEL, su copia y motivos de su término.*
- Gracias"*

Informo a usted lo siguiente:

1. Actualmente existe un contrato vigente con la empresa CITELUM (anteriormente denominada CITELUZ), en el proyecto "OBRA DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARQUE CENTRAL QUINTA BELLA".
2. En la Dirección de Obras Municipales, no reposa contrato vigente con la empresa ENEL.

Se adjunta los siguientes documentos:

- DECRETO EXENTO N°2397 con fecha 07.08.2017 que aprueba contrato "OBRA DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARQUE CENTRAL QUINTA BELLA" entre "LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" Y "EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A." ID 2373-61-LP16

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




EPB / jnm 26.04.2018

Distribución:

- TRANSPARENCIA
- CC.:
 - DIRECTOR D.O.M.
 - OF.DE PARTES D.O.M.
 - OF. DE INSPECCION
 - EXPEDIENTE DOM
 - UNIDAD AREA ELECTRICA (COPIA COMPLETA)

IDDOC: 1380010

APRUEBA CONTRATO "OBRAS DE INSTALACIÓN DE
ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL QUINTA BELLA"
ENTRE "LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" Y
"EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE
ILUMINACIÓN URBANA S.A". ID: 2373-61-LP16

DECRETO EXENTO **2397** /2017
RECOLETA,

06 SET. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3496 de fecha 23 de noviembre de 2016, de este municipio, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del proyecto "OBRAS DE INSTALACION DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL POBLACIÓN QUINTA BELLA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID:2373-61-LP16
- 2.- El Decreto Exento N°999 de fecha 5 de mayo de 2017 de 2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior, se aprueba Modificación de Proyecto CÓDIGO "PCSP15-IL-0013", aprobado por Decreto Exento N°2176 de fecha 29 de julio de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, consistente en extensión de plazo de ejecución del proyecto en 17 meses, y extensión del plazo de vigencia del convenio en 19 meses.
- 3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta



“OBRAS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL POBLACIÓN QUINTA BELLA U.V N°20, ID N° 2373-61-LP16, al oferente, CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A”, por ser la empresa que obtuvo mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación, por el monto de \$72.518.853.- IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 130 días corridos.

4.- El Acuerdo N° 63 de fecha 27 de junio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública “OBRAS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL POBLACIÓN QUINTA BELLA U.V N°20”, a la empresa CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A, RUT N° 76.028.251-0, por ser la oferta más conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales, forman parte integrante del contrato, por un plazo de ejecución de 130 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°53 de fecha 29 de junio de 2017.

6.- El Decreto Exento N° 1648 de fecha 6 de julio de 2017 que aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

7.- El Contrato de “OBRAS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL POBLACIÓN QUINTA BELLA”, suscrito con fecha 11 de julio de 2017 entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Empresa Citelum Chile Servicios De Iluminación Urbana S.A.

8.- La Boleta De Garantía con Pagaré, Nominativo, a la Vista N° 2826 del Banco Santander, emitida con fecha 16 de agosto de 2017, Oficina Banca Corporativa del BANCO SANTANDER CHILE, por el monto de \$7.251.885,00, tomada por la “EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIO DE ILUMINACIÓN URBANA S.A”, RUT N° 76.028.251-0 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato



de contrato directo " OBRA DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL QUINTA BELLA" con vencimiento al 30 de abril de 2018.

9.- El Decreto N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que fija orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular, don HORACIO NOVOA MEDINA, R.U.T N° 4.928.301-6, designando a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA como Secretario Municipal (S) **Tachado por Ley 19.628** profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en ausencia a don PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, **Tachado por Ley 19.628** Directivo Grado 4° E.M.R, Director de Control.

10.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado por Ley 19.628** de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el Contrato Licitación Pública, "OBRAS DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARQUE CENTRAL POBLACIÓN QUINTA BELLA", celebrado con fecha 11 de julio de 2017, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y la "EMPRESA CITELUM CHILE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN URBANA S.A", RUT N° 76.028.251-0



2.- EL PRECIO del contrato será por la suma única y total de \$72.518.853.- (setenta y dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos).

3.- SE DESIGNA como UNIDAD TÉCNICA del Contrato, a la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL PLAZO de ejecución de las obras será de 130 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega del Terreno".

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem: 114.05.01.221.031.001, Centro de Costo 02.70.06.58 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: ALCALDIA, SECRETARIA, ADM. MUNICIPAL, CONTROL, DAF, DOM, JURÍDICO, LICITACIONES, SECPLA, TESORERÍA.

